

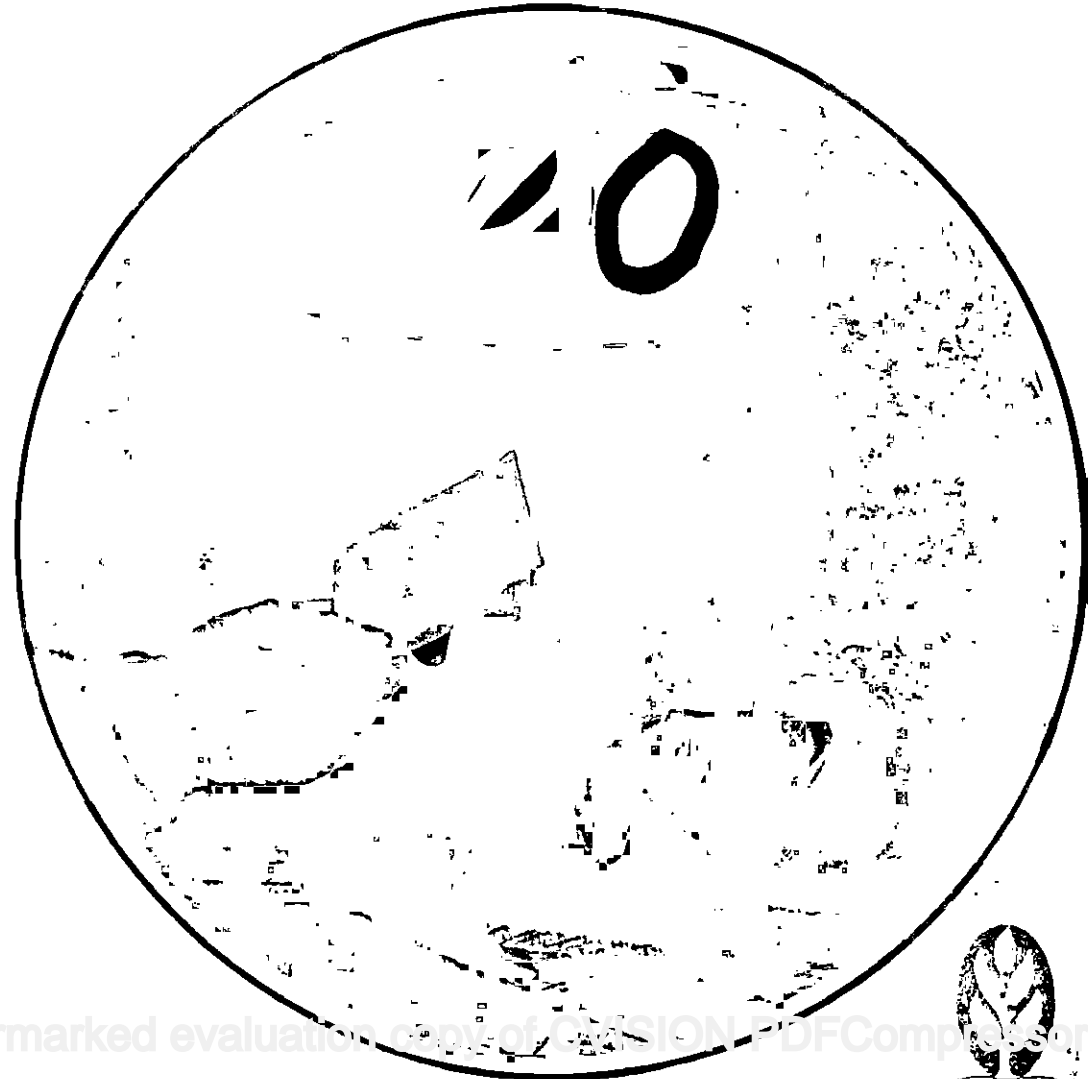
Ralf Dahrendorf

SOCIEDAD Y LIBERTAD



SOCIEDAD Y LIBERTAD

editorial
tecnos



5

LAS FUNCIONES DE LOS CONFLICTOS SOCIALES*

1

"Lo mismo que en el hombre hay estructura y funciones que hacen posibles los hechos de los que nos habla su biógrafo, hay también en la nación estructuras y funciones que hacen posibles los hechos de los que nos habla el historiador. Y, en ambos casos, ha de ocuparse la ciencia [a saber, la biología o, en su caso, la sociología, R. D.] del origen, desarrollo y ruina de tales estructuras y funciones". Ha pasado ya mucho tiempo desde que Herbert Spencer escribiera estas frases en el año 1873¹. Efectivamente, Talcott Parsons nos aseguró ya en 1936 que Spencer había muerto². Si hemos de creer a Parsons fueron Pareto, Durkheim y Max Weber los que mataron a Spencer, y él mismo, Parsons, cavó la sepultura del autor de los "Principles of Sociology" con su "Structure of Social Action". Pero ¿podemos creer a Parsons en este punto?

Un cuarto de siglo después de la decidida afirmación de Parsons podría inclinarse uno a creer que, en realidad, sólo está muerto y sepultado medio Spencer, a saber, el teórico de la evolución. El biosociólogo, en cambio, el hombre que traspasó las categorías de estructura y función del análisis de los "organismos" biológicos al de los sociales, puede haber quedado oculto durante algún tiempo,

* Redactado en 1960 según apuntes para dos conferencias en las Universidades de Colonia y Frankfurt en 1959. Manuscrito no publicado hasta la fecha.

¹ H. SPENCER: *The Study of Sociology*. (Londres, 1873), pág. 58.

² T. PARSONS: *The Structure of Social Action*. (Glencoe, 1949), pág. 1.

pero está hoy menos muerto que antes. Ya en el año 1926 había resucitado Malinowski al Spencer estructural-funcional en su famoso artículo "Anthropology" de la Enciclopedia Británica. Radcliffe-Brown y otros antropólogos aceptaron prontamente esta idea y, no en último lugar, gracias también a Parsons, penetró el funcionalismo, ya en los años 30, en la teoría sociológica, donde puede considerarse hasta la fecha como la doctrina oficialmente reconocida. A pesar de diferentes artículos críticos en los últimos años³ y del intento de Kingsley Davis de declarar al funcionalismo como un mito inexistente⁴, las categorías de "estructura" y "función", y en gran parte también un modelo de sociedad relacionado con dichas categorías, como sistema social, dominan en el análisis de los sociólogos americanos, ingleses, holandeses, escandinavos y, en número creciente, de los franceses y alemanes. A la vista de este desarrollo parece lógico suspirar, muy en contra de la prematura declaración de fallecimiento parsoniana: ¡si por fin hubiera ya muerto Spencer!

Merton nos ha mostrado en un estudio luminoso e importante acerca de las "Manifest and Latent Functions" cuántos significados tiene el concepto de función, tanto en el lenguaje corriente como en el científico⁵. Nosotros solemos decir: "Se ha hecho cargo de una función directiva". "El barco de vela ha perdido su función". "El precio está en función de la oferta y la demanda". "La función educativa está en la socialización del hombre". En cada una de estas frases —y sin ninguna dificultad podrían encontrarse muchas más— posee la palabra, es decir, el concepto de función, un matiz de significado distinto. Pero en la antropología y sociología modernas se ha impuesto claramente el significado que se presenta en el último ejemplo aducido. Con analogía al concepto biológico la "función" designa aquí siempre la referencia de una parte a un todo, o más exactamente: las consecuencias de una institución o valoración para

³ Cfr. D. LOCKWOOD: *Some Remarks on "The Social System"*, *British Journal of Sociology* VII/2 (1956); C. W. MILLS: *The Sociological Imagination* (Nueva York, 1959); así como el ensayo precedente "Más allá de la Utopía".

⁴ K. DAVIS: "The Myth of Functionalism", *American Sociological Review*, 1960.

⁵ R. K. MERTON: "Manifest and Latent Functions", *Social Theory and Social Structure* (Glencoe, 1957).

⁶ T. PARSONS: "The Present Position and Prospects of Systematic Theory in Sociology", en *Twentieth Century Sociology*, publicado por G. GURVITCH y W. E. MOORE (Nueva York, 1945), pág. 48.

el funcionamiento del conjunto de una asociación o comunidad, conceptualizado como sistema. No sin razón llama Parsons al concepto de función "importantísimo", porque es capaz de "suministrar criterios para la significación de factores dinámicos y procesos dentro del sistema"⁶. Al designar la socialización del hombre como función del sistema educativo, hemos dado a este sistema un lugar en la sociedad, y, a saber, un lugar en la parte positiva del sistema sociológico de coordenadas, como contribución al mantenimiento de la integridad de las estructuras existentes. "La función" y "el funcionamiento" son categorías estrechamente relacionadas entre sí: algo tiene una función si favorece el funcionamiento del sistema. El funcionalismo es por ello la escuela sociológica que estudia todos los problemas bajo el aspecto del funcionamiento equilibrado y perfecto de las sociedades y sus "subsistemas", analizando cada fenómeno en cuanto contribuye a mantener la armonía en el sistema.

Hay sin duda algunos problemas y fenómenos en los que un estudio semejante promete resultados interesantes. La ya mencionada relación entre la socialización humana y las instituciones del sistema educativo puede servir de ejemplo. Pero hay otros hechos sociales constantes en los cuales su estudio funcional conduce a dificultades evidentes. A éstos pertenece el fenómeno del conflicto social y todos los problemas relacionados con el mismo. Se puede decir con razón, desde un punto de vista empírico, que las sociedades no forman conjuntos totalmente armónicos y equilibrados, sino que siempre incluyen también diferencias entre grupos, valores inconciliables y expectativas. El conflicto parece ser un hecho social universal e incluso es, quizá, un elemento necesario de toda vida social. De aquí que se plantee la cuestión: ¿Cómo explica la tesis funcional estos hechos?

En la historia del funcionalismo sociológico no faltan intentos de hallar una respuesta a esta cuestión evidentemente fundamental. Se presentan aquí, tanto en orden cronológico como también de importancia, tres intentos correlativos de solución, cuya insuficiencia atañe al núcleo mismo del problema de la teoría funcionalista y facilita a la vez una respuesta a la pregunta sobre el lugar de los conflictos sociales en la sociedad humana.

II

El primer intento, en el tiempo, de aplicar una imagen funcional al problema del conflicto social es a la vez el menos satisfactorio en

cuanto al asunto mismo se refiere. Uno de sus paladines más acusados fue el sociólogo industrial americano Elton Mayo; sin embargo, su ingenuidad, que llega a veces hasta lo increíble, no puede ocultarnos que la postura de Mayo sirve todavía hoy en día como característica para un considerable número de sociólogos y la mayor parte de los técnicos de Economía y Política aplicadas, así como de otras disciplinas.

Para Mayo el estado "normal de la sociedad es el de la integración, organización, cooperación del funcionamiento equilibrado del sistema. Cada individuo, cada grupo y cada institución tiene su lugar y su misión en el sistema de conjunto; tiene su función. Claro que no se le escapa a Mayo que las sociedades no siempre funcionan a la perfección (aunque parece considerar estas perturbaciones funcionales como un distintivo de las sociedades modernas): "Desgraciadamente resulta muy característico de las sociedades industriales que conocemos, que los grupos, distintos según su formación, no se esfuerzan con todo interés en colaborar con los otros grupos. Su disposición, por el contrario, suele ser la de la indiferencia u hostilidad"⁷. Ahora bien, esta hostilidad entre grupos tiene consecuencias separatistas y conduce a las sociedades a la ruina.

Ya el planteamiento del problema muestra cómo quiere explicar Mayo los aspectos disgregadores de las estructuras sociales. Las luchas y conflictos entre grupos no pueden nacer de la estructura de la sociedad, puesto que la sociedad es una construcción completamente funcional. De ahí que donde encontremos conflictos procederán éstos de causas meta-sociales, es decir, individual-patológicas. Los conflictos sociales son proyecciones de trastornos patológicos (en aquellas personas que "originan" tales conflictos) en el campo social. Con plena lógica habla, pues, Mayo al tratar de los conflictos industriales, preferentemente de los dirigentes sindicales y, en éstos, de nuevo, sólo sobre sus características personales: "Estos hombres no tenían amigos... No sabían entretenerse... Consideraban el mundo como algo hostil... En cada caso su historia personal era la historia de la exclusión social... una niñez sin relaciones normales y felices con los otros niños en el trabajo y en el juego..."⁸. El problema de dominar los conflictos sociales no es, pues, en el fondo, más que el problema de la psicoterapia de los dirigentes de grupos

⁷ E. MAYO: *The Social Problems of an Industrial Civilization* (Londres, 1952), pág. 7.

⁸ E. MAYO: Op. cit., pág. 24.

de conflicto o, como dice Mayo, un problema de dirección de "aptitudes sociales".

Si cada individuo posee las aptitudes de la cooperación pacífica con los demás, la sociedad funcional se transforma en sociedad que funciona.

Es divertido, siguiendo las reflexiones de Mayo, observar cómo el concepto de "lo normal" se transforma en un concepto normativo. Dice Mayo: "Una sociedad no puede ejercer con efectividad un régimen representativo si está dividida en su seno por grupos hostiles y odio". ¿Acaso no es misión del régimen representativo captar y canalizar todas las hostilidades que puedan surgir entre los distintos grupos? Para Mayo, sin embargo, la situación normal del funcionamiento equilibrado de la sociedad, de la cooperación de todas las partes para mayor gloria del conjunto se convierte también en el estado ideal. Todo lo que funcionalmente debe considerarse como un trastorno —como, por ejemplo, el conflicto— se rechaza en seguida como algo inferior, tanto política como normalmente. El principio declaratorio sociológico se transforma en dogma político: "Una sociedad es un sistema cooperativo; una sociedad civilizada es aquella en que la cooperación descansa en la comprensión y en la voluntad de colaboración y no de la fuerza"⁹.

Si prescindimos de su aspecto valorativo la lógica de los argumentos de Mayo es evidente. Las sociedades, de modo parecido a los organismos, son construcciones funcionales. En cuanto cada uno de sus elementos contribuye en algo al mantenimiento del conjunto, no puede originar de su propia estructura perturbaciones del equilibrio.

Si a pesar de todo surgen esas perturbaciones tendrán causas meta-sociales. Se presentan aquí, en primer lugar, motivos de tipo psicológico. El conflicto es, por tanto, desde el punto de vista sociológico, un fenómeno arbitrario de perturbación del sistema cooperativo llamado sociedad. Esta es la lógica utópica; la lógica del tratamiento totalitario de los desviados; pero es también, al menos implícitamente, la lógica de todos los intentos científicos de explicación psicológica de los disturbios políticos, incluidas las afirmaciones sobre la relación entre el síndrome autoritario y la conducta fascista (en el "Authoritarian Personality", de Th. W. Adorno

⁹ E. MAYO: Op. cit., pág. XIII.

¹⁰ E. MAYO: Op. cit., pág. 115.

y otros) o entre la personalidad neurótica y la orientación socialista (en la obra de H. J. Eysenck, "Psychology and Politics"¹¹).

Las consecuencias de este ensayo son patentes y muestran con toda claridad la esterilidad de un funcionalismo radical. Si los conflictos no tienen ninguna función, porque ni siquiera son un fenómeno social, se priva al sociólogo de toda posibilidad de estudiarlo como un problema. Si a pesar de todo se ocupa en describirlo, no podrá distinguir entre criminalidad, psicopatología, conflictos laborales y oposición política; todos estos fenómenos se convierten en variantes sintomáticas de perturbaciones individuales idénticas por principio. Podría uno abandonar a su suerte el anverso político —o quizá, mejor, terapéutico— de esta tesis, si no resultara por razones sociológicas probadas que el intento de solventar por la vía psicológica los conflictos sociales suele dar, por lo general, un resultado contrario, es decir, que contribuye a hacer más acusados dichos conflictos. En cada aspecto se esconde, bajo este funcionalismo radical, un medio inservible de aquella forma de análisis, para la cual las correlaciones designadas por Mayo o Adorno, o Eysenck, aunque sean correctas, no suministran una solución, sino en el mejor de los casos sólo una formulación de los problemas. La pregunta sociológica es: ¿qué causas sistemáticas, es decir, estructurales, tiene el hecho constante de los conflictos sociales? ¿Cuál es, por ello, el lugar del conflicto en la sociedad humana y en su historia? Mayo se escapa a estas preguntas con juicios de valor débilmente disimulados y recetas teñidas de psicología, porque, para él la tesis funcional es un dogma incontrastable

III

Un intento mucho más serio que el de Mayo para resolver estas cuestiones lo ha emprendido R. K. Merton en su ya mencionado

¹¹ Se han criticado frecuentemente las notables obras de TH. W. ADORNO y otros, así como de H. J. EYSENCK, pero no conozco ninguna crítica que haya formulado con toda claridad la objeción aquí indicada. Desde un punto de vista sociológico es decisivo que aun en los casos en que quedan confirmadas por la realidad las correlaciones entre tipos de personalidad y actuación política, no se esconde en ellas explicación alguna de fascismo, por ejemplo, o de socialismo. Personalidades autoritarias y neuróticas existen por todas partes, pero no así el fascismo y el socialismo; de ahí que las variantes decisivas no son aquí evidentemente de naturaleza psicológica, sino sociológica.

estudio sobre "Manifest and Latent Functions" y en el trabajo, también muy citado, sobre "Social Structure and Anomie"²². También Merton es funcionalista. Pero su postura, con relación a la de Mayo, presenta dos limitaciones: aun cuando Merton —en primer término— mantiene el modelo del sistema social equilibrado y funcionalmente perfecto, se esfuerza en conservar el carácter de mero modelo de esta imagen, evitando cualquier connotación normativa. El sistema social en funcionamiento es sólo un instrumento del análisis sociológico. Y, en segundo lugar, limita Merton los postulados radicales de la "unidad funcional" en cuanto que, para él, aunque las sociedades tienden a un funcionalismo continuo, no siempre lo tienen. Los sistemas sociales pueden funcionar, pero pueden igualmente no funcionar, y ambos estados son objeto legítimo del análisis sociológico.

Sobre todo, la segunda limitación autoriza a Merton, en oposición a Mayo, a admitir los conflictos como resultado sistemático de las estructuras sociales. Hay para él situaciones en las que las estructuras de funciones, de grupos de referencia o de instituciones, crean necesariamente conflictos. Pero ¿cuál es el lugar y la importancia de estos conflictos? Aquí introduce Merton el concepto, tan empleado desde entonces, de "disfunción". Los conflictos son "disfuncionales", es decir, contribuyen a que la sociedad no funcione, son una fuerza destructiva y disgregadora del sistema. "Las disfunciones son aquellas consecuencias observadas que disminuyen la adaptación del sistema"²³. Un poco más adelante añade Merton: "El concepto de disfunción, que incluye en el nivel estructural el concepto tensión, proporciona un enfoque analítico para el estudio de la dinámica y del cambio"²⁴.

Queda fuera de duda que el intento de Merton supuso un avance considerable en el desarrollo del análisis funcional. Este avance consiste, sobre todo, en la advertencia de la posibilidad de explicación sistemática de los conflictos ("en un nivel estructural"). Mas al mismo tiempo debe aparecer como muy problemático, si el concepto de la disfunción basta para enlazar el análisis estructural-funcional con el análisis del cambio. Es exacto que la "distinción" no es una pura categoría residual. Merton no dice que los conflictos no contribuyan al funcionamiento de los sistemas sociales —cosa

²² R. K. MERTON: *Social Structure and Anomie*, en *Social Theory and Social Structure*. (Glencoe, 1957.)

²³ R. K. MERTON: *Op. cit.*, pág. 51.

²⁴ R. K. MERTON: *Op. cit.*, pág. 53.

que significaría la renuncia total a afirmar algo—, sino que dice que los conflictos contribuyen al no-funcionamiento de los sistemas. Por consiguiente, el concepto de disfunción nos dice algo sobre los conflictos. Pero no nos dice bastante, pues continúa sin solución la pregunta decisiva: ¿qué es, en realidad, el no-funcionamiento de las sociedades? ¿Es una "enfermedad" de la sociedad, una desviación de la norma social? ¿O es, a su manera, otro "estado normal" en que reinan desde luego leyes completamente distintas? Puesto que esta pregunta queda sin respuesta me inclinaría a ver en el concepto de disfunción, a la postre, una renuncia a manifestaciones concretas, es decir, una categoría residual. La "disfunción" no pasa de ser una etiqueta, que se puede pegar sobre los fenómenos cuya explicación se considera posible, pero que hasta la fecha no ha podido darse aún; pues con sólo comprobar que una huelga o una revolución son "disfuncionales", es decir, que contribuyen a que no funcionen los sistemas sociales en cuestión, no se ha explicado evidentemente demasiado.

La dificultad de combinar el funcionalismo y el análisis del conflicto queda por ello especialmente al descubierto allí donde Merton se ocupa en particular de los fenómenos de conflicto. En su "tipología de los modos de adecuación individual" a las estructuras sociales —lo que en el lenguaje del análisis estructural-funcional quiere decir: a "metas culturales" y "medios institucionales"— distingue Merton cinco modos de adecuación. Los cuatro primeros son en sí correctos y pueden describirse con los medios del análisis funcional: "la conformidad", como reconocimiento de los valores y medios vigentes; "la innovación", rechazando los medios institucionales vigentes en cuanto normas culturales aceptadas, es decir, con "protestantismo" en sentido estricto; "el ritualismo", como conformismo meramente externo con los medios prescritos en la sociedad, sin reconocimiento simultáneo de los valores vigentes; y la designada como "actitud de retirada" ("retreatism"), susceptible de interpretación errónea, que representa el desprecio, tanto de los valores vigentes como de los medios institucionales por los "auténticos extraños" de la sociedad²⁵. Ahora nota Merton que en este último grupo, que consta para él de "psicóticos, autistas, parias, expulsados, vagos, vagabundos, maleantes, alcoholizados e intoxicados por drogas"²⁶ debería incluir también a los revolucionarios políticos, en cuanto que los fines y medios empleados por éstos contradicen por

²⁵ Cfr. R. K. MERTON: *Op. cit.*, pág. 140 y págs. 141-157.

²⁶ R. K. MERTON: *Op. cit.*, pág. 153.

principio al sistema en vigor. Sin embargo, quiere distinguir a estos últimos de los primeros y por ello propone una quinta categoría: la "rebelión", de la que él mismo dice que está colocada "en un nivel claramente diferenciado de los demás". "Rebelión" y "retirada" no se distinguen en absoluto en su posición frente al sistema de fines y medios de la sociedad; su única diferencia está en el carácter, socialmente más activo, de la rebelión o, menos todavía (puesto que la postura de una cuadrilla criminal debería ser considerada también como una rebelión en este sentido) en la calidad de la protesta contra el orden vigente.

Es aquí donde se hacen del todo patentes los méritos y los puntos débiles del ensayo de Merton. El autor quería sin duda alguna hallar un camino para dar solución teórica al análisis de las contradicciones sociales; y quería al mismo tiempo conservar todo el material, ciertamente impresionante, de la tesis funcional. Pero dicho material se revela tan poco dúctil, que transforma la intención de Merton en una mera declaración de buena voluntad: su categoría de la "rebelión" demuestra que Merton ha dejado tras sí la ingenuidad de Mayo; pero prueba también que partiendo del sistema social funcional de valores y medios se dificultan hasta lo imposible los estudios fructíferos sobre los conflictos sociales. Puesto que la influencia de Merton sobre el pensamiento sociológico dentro y fuera de los Estados Unidos era y es grande, resulta fácil suponer en este dilema una de las causas de la negligencia, por lo demás muy llamativa, del análisis de los conflictos sociales en los últimos decenios.

La obra de R. K. Merton presenta, en general, determinados puntos flacos simpáticos y a la vez problemáticos, para los que es significativo su tratamiento de los conflictos sociales. En diversos lugares trata de hallar caminos, partiendo de la evidencia de la multiformidad de los problemas sociales, para suavizar la uniformidad, abstracción y rigidez de la tesis funcional. Pero como sigue siendo funcionalista, el resultado de sus intenciones se concreta casi siempre en determinadas limitaciones (como las reservas frente a los postulados del funcionalismo o la demanda de una "teoría de alcance medio"), que debilitan la fuerza de la teoría sin hacer avanzar el análisis. Así, en el fondo, el intento de su discípulo Lewis Coser, de introducir los conflictos sociales dentro de la tesis funcional, resulta en teoría más consecuente y lógico, aunque analíticamente más estéril. El "Functions of Social Conflict", de Coser, presenta el tercer

¹⁷ R. K. MERTON: Op. cit., pág. 140, nota 13.

estadio del pensamiento funcional acerca de los conflictos¹⁸. Pero al completar esta obra las posibilidades de la solución funcionalista de los conflictos sociales demuestra al mismo tiempo la insuficiencia básica de aquella tesis, que ya se considera demasiado tiempo como casi sinónimo de la teoría sociológica.

Coser subraya en muchos lugares de su estudio, basado en el capítulo de Simmel sobre "la disputa", el abandono intranquilizador de los problemas del conflicto social en la sociología más reciente. Su crítica del funcionalismo no deja de ser acre en algunos lugares. Sin embargo, la meta teórica de sus reflexiones consiste en unir el funcionalismo y el análisis de los conflictos sociales y, en cuanto cree posible alcanzar esta meta, se limita su crítica de Parsons, Merton y otros, en el fondo, a constatar que éstos habían abandonado caprichosamente el estudio de los conflictos desde un punto de vista idiosincrásico, al menos teórico. Los conflictos sociales —argumenta Coser— pueden ser disgregadores y, por ende, disfuncionales. Mas no siempre lo son, y esta afirmación no agota su efectividad. Por el contrario, cada conflicto contiene también elementos, que Coser designa en muchas formas y no sin fantasía de lenguaje como "funcionalmente positivos", es decir, que los conflictos —lo mismo que las funciones, valores e instituciones— prestan su colaboración al funcionamiento de los sistemas sociales: "El conflicto puede servir para eliminar los elementos disgregadores de una relación y restablecer la unidad. En cuanto que el conflicto significa una descarga de la tensión entre elementos hostiles, posee una función estabilizadora y se transforma en componente integrativo de dicha relación... La dependencia mutua de grupos hostiles y toda la gama de conflictos que sirven para unir el sistema social, al eliminarse mutuamente, impiden la desintegración..."¹⁹. Por consiguiente, la tesis funcional no sólo es capaz de dar una explicación satisfactoria de los conflictos, sino que, más aún, el hecho constante de los conflictos sociales, sólo puede captarse en su importancia integrativa por medio del análisis funcional.

Ahora bien, es seguramente exacto que todo conflicto social presupone, y también crea, una comunidad entre las partes en lucha. No hay relaciones de conflictos entre las amas de casa alemanas y los ajedrecistas peruanos, porque entre estos dos grupos posicionales no existe ninguna relación. El conflicto entre obreros y patronos, por otra parte, se constituye en punto de partida del desenvolvimiento de

¹⁸ L. COSER: *The Functions of Social Conflict* (Londres, 1956).

¹⁹ L. COSER: Op. cit., pág. 80.

determinadas reglas de juego, que atan mutuamente a ambas partes. Pero así como resulta importante ver sobre todo la última consecuencia de los conflictos sociales —lo que Marx, por ejemplo, descuidó, con perjuicio de sus pronósticos— queda claro que con éstos sólo se ha dicho muy poco sobre las consecuencias de los conflictos sociales. ¿Se encuentra verdaderamente la única consecuencia importante, desde el punto de vista sociológico, de una huelga o incluso de una revolución en el hecho de que constituye una revelación entre grupos hostiles? Hacer esta pregunta significa denegarla. Coser logra, desde luego, mostrar que también el funcionalista puede decir todavía algo acerca de los conflictos, pero a la vez demuestra lo anodino de la tesis funcional ante fenómenos que trascienden cualquier sistema social existente. Las palabras finales de Coser representan también la última sentencia del funcionalismo ante la problemática de los conflictos sociales: éstos han nacido, en cuanto a su posibilidad, de la estructura de las sociedades; pueden ser disfuncionales, pero también funcionales. Mas cabe esperar que la última palabra del funcionalismo no sea también la última palabra de la sociología ante este problema. Esto quiere decir, empero, que la teoría sociológica ha de separarse radicalmente del modelo de sistema funcional de la sociedad y buscar nuevos puntos de referencia al concretar las consecuencias de los conflictos sociales.

V

Mi tesis es que la misión constante, el sentido y efecto de los conflictos sociales se concretan en mantener y fomentar la evolución de las sociedades en sus partes y en su conjunto. Si se quiere podría calificarse como "la función" de los conflictos sociales. Pero en este caso se emplea el término de función en un sentido plenamente neutral, es decir, sin referencia alguna hacia un "sistema" en equilibrio. No se pueden encuadrar bajo el aspecto del sistema social las consecuencias de los conflictos sociales; por el contrario, los conflictos sólo pueden comprenderse en su efectividad e importancia cuando son referidos al proceso histórico de las sociedades humanas. Los conflictos son indispensables como un factor del proceso universal del cambio social. Siempre que faltan, o se oprimen o se solventan en apariencia, se hace más lento o se para el cambio. Cuando se admiten y regulan los conflictos se mantiene el proceso evolutivo como un desenvolvimiento gradual. Pero en cualquier caso, en los

conflictos sociales se esconde una excepcional energía creadora de sociedades. Precisamente por tender más allá de las situaciones existentes son los conflictos un elemento vital de las sociedades, lo mismo que, posiblemente, sea el conflicto un elemento vital general de toda vida.

Esta tesis no es nueva. Aun cuando al precisarla y explicarla hayan dado motivos de observaciones críticas puede decirse de un modo general que Marx y Sorel, lo mismo que antes de ellos Kant y Hegel y después de ellos Aron, Gluckman y Mills y algunos otros sociólogos en todos los países, han reconocido la fertilidad de los conflictos sociales y han insistido en sus relaciones con el proceso histórico²⁰. No se puede negar, sin embargo, que la corriente principal del pensamiento sociológico, desde Comte, pasando por Spencer, Pareto, Durkheim y Max Weber, hasta Talcott Parsons, ante la dialéctica comtiana de orden y progreso han optado con excesiva irreflexión por un aspecto, el del orden, dejando por ello sin suficiente solución todos los problemas del conflicto y del cambio. De ahí que sea importante formular de nuevo con toda claridad una tesis que en sí no es original.

Al hablar aquí de conflictos se comprenden todas las relaciones contrarias, originadas estructuralmente, de normas y expectativas, instituciones y grupos. En contra de la acepción lingüística corriente no es preciso que estos conflictos sean siempre violentos. Pueden presentarse de un modo latente o manifiesto, pacífico o violento, suave o intenso. Los debates parlamentarios y las revoluciones, las negociaciones de salarios y la huelga, la lucha por el poder en un club de ajedrez, en un sindicato y en el Estado son formas distintas de manifestarse esa gran energía del conflicto social, que en todas partes tiene la misión de conservar vivas y empujar adelante las relaciones sociales, las uniones e instituciones.

Con un desconocimiento extraño de la normatividad social han buscado muchos sociólogos desde Marx, y en especial desde la obra perniciosa e influyente de Ogburn sobre "Social Change", los factores de la evolución en datos meta-sociales. Una y otra vez se presentó el progreso técnico como impulsor del cambio social, hasta que por fin la idea de una superconstrucción social de "relaciones de producción" en lugar del motor técnico de "fuerzas de produc-

²⁰ Aun cuando esto no dice en favor del hilo lógico de sus reflexiones ha subrayado también L. COSER la relación existente entre conflicto y evolución, aquí indicada, en un artículo publicado después de haber aparecido su libro: *Social Conflict and Social Change*, *British Journal of Sociology*, VIII/3 (1957).

Nisbet
A ST

ción" convirtiéndose en el lugar común del pensamiento sociológico. Es cierto que en el progreso técnico hay un factor de cambio social; pero no es éste el único factor, ni siquiera el más importante. Tiene al menos la misma importancia el extraño hecho social de que todas las sociedades provocan continuamente antagonismos en su seno, que no se presentan por casualidad ni pueden ser eliminados tampoco a voluntad. La capacidad explosiva de funciones sociales dotadas de expectativas contradictorias, la incompatibilidad de normas vigentes, las diferencias regionales y confesionales, el sistema de desigualdad social que llamamos estratificación y la barrera universal entre dominadores y dominados constituyen elementos de la estructura social que provocan necesariamente conflictos. Y de estos conflictos provienen siempre fuertes descargas sobre la velocidad, la radicalidad y la dirección del cambio social.

La relación entre conflicto y cambio es clara. ¿Qué se sigue de la contradicción existente entre gobierno y oposición? Para la mera supervivencia del sistema vigente bastaría un grupo. Si la oposición sólo fuera un elemento patológico, un factor de inestabilidad, sería superflua. Mas la finalidad manifiesta del juego entre gobierno y oposición consiste en mantener vivo el proceso político, descubrir nuevos caminos en la réplica y discusión, y conservar así la cualidad creadora de las sociedades humanas. Lo mismo se puede decir de los conflictos en el terreno económico, en el de la justicia y en todas las demás organizaciones e instituciones. Por consiguiente, la finalidad y la efectividad de los conflictos sociales consiste en mantener despierto el cambio histórico y fomentar el desarrollo de la sociedad.

Es claro que semejante calificación funcional tiene unos presupuestos meta-teóricos que no son la teoría estructural-funcional. Para ésta el sistema social es el punto último de referencia del análisis. La dinámica del sistema se agota en los procesos que mantienen al equilibrio de lo ya existente. Los elementos del sistema tienen una función en cuanto contribuyen al funcionamiento equilibrado del conjunto. Pero la tesis de que la causa final de los conflictos sociales está en el mantenimiento del cambio histórico presupone que toda sociedad, en todo tiempo y en todas sus partes está sometida al cambio. Este presupuesto ha de entenderse con toda su fuerza. Tampoco los conflictos son causas del cambio social; incluso resulta superfluo preguntar por las causas del cambio si damos la vuelta galileana completa a la cuestión, constituyendo el movimiento como nuestra piedra fundamental. Pero los conflictos son uno de los factores que determinan la forma y dimensión del cambio; de ahí que sólo puedan comprenderse en el contexto de un modelo social estruc-

tamente histórico. La analogía entre organismo y sociedad es la base de la teoría estructural funcional; mas para las reflexiones aquí indicadas la sociedad humana es una unidad "sui generis". Según la teoría estructural-funcional el conflicto y el cambio representan desviaciones patológicas de la norma del sistema equilibrado; en cambio, para la teoría aquí expuesta, son la estabilidad y rigidez lo patológico en la sociedad. En el funcionalismo los problemas de conflicto son fenómenos marginales de la vida social, de difícil solución siempre, en tanto que forman el centro de cualquier análisis a la luz de la tesis aquí expuesta.

VI

Una parte de las tesis contenidas en las reflexiones antes expuestas se encuentra, en su aspecto metodológico, en el límite entre la teoría sociológica y la teoría filosófica de la sociedad. La relación "funcional" de conflicto y cambio presenta, por una parte, consecuencias inmediatas para el análisis de determinados problemas; pero, por otra parte, puede entenderse también como que hace referencia a estructuras antropológicas. Al menos una posible antropología podría partir lógicamente de la evidencia de la división e historicidad de la existencia humana en la sociedad.

Si nos representáramos una vez el modelo de sociedad estructural-funcional en un plano normativo (con una interpretación que se desvía conscientemente de su intención científica), es decir, si nos preguntáramos qué tal se viviría en un sistema social funcional, descubriría este modelo inmediatamente su peor aspecto. El sistema funcional equilibrado es, en cuanto representación ideal, un pensamiento terrible. Es la sociedad en la que cada uno y cada cosa tiene su sitio fijo, representa su rol y desempeña su función; la sociedad en la que todo sigue su marcha a la perfección y nada tiene por ello que alterarse; la sociedad ordenada perfectamente para siempre. Si esto es así no necesita la sociedad estructural-funcional de ningún conflicto y como por otra parte no tiene ningún conflicto evoca el cuadro terrible de una sociedad perfecta. Este modelo podría admitirse como el producto de una fantasía utópica, pero sólo puede tener consecuencias a-liberales en cuanto programa o sistema ideológico correspondiente a condiciones reales. Si la utopía se convierte en realidad se hace siempre totalitaria; pues sólo una sociedad totalitaria conoce "de facto" —al menos, en apariencia— aquel consenso

y unidad universales, aquella gris uniformidad de los iguales que caracterizan a la sociedad perfecta. Quien quiere conseguir una sociedad sin conflictos ha de hacerlo por el terror y la fuerza policíaca; pues ya sólo la idea de una sociedad sin conflictos es un acto de violencia cometido contra la naturaleza humana.

Que esto es así parece tener un motivo que casi podría designarse como epistemológico. Una sociedad humana perfecta presupone la posibilidad de que al menos haya un hombre capaz de reconocer lo perfecto en toda su plenitud. Presupone la certeza. Pero tenemos, como mínimo plausible, la suposición filosófica de que constitucionalmente vivimos en un mundo de incertidumbre, es decir, que ningún hombre será jamás capaz de dar las respuestas exactas y definitivas a todas las preguntas. Todo cuanto podemos decir —sobre el mundo, sobre la sociedad humana, sobre los agudos problemas de política interior y exterior— se dice siempre con la previa restricción crítica de “en cuanto sabemos” o “en cuanto nos es posible conocer”. Siempre nos falta información para poder estar completamente ciertos; siempre nos falta potencia de conocimiento para penetrar con absoluta certeza en la esencia de las cosas. El universo puede ser perfecto y llevar en sí la posibilidad de certeza. Pero los hombres son siempre y por su propia naturaleza demasiado imperfectos para adquirir semejante certeza.

Partiendo de la incertidumbre de la existencia humana en el mundo podría justificarse el sentido antropológico del conflicto en la sociedad, y también en el individuo. Puesto que nadie sabe todas las respuestas, cada respuesta sólo puede ser exacta en parte y en un momento determinado. Puesto que no podemos conocer la sociedad perfecta, ha de ser la sociedad humana “histórica”, es decir, ha de tender siempre a nuevas soluciones. Puesto que en la sociedad histórica lo que hoy es exacto puede ser mañana falso (y quizá incluso deba serlo) y puesto que en el mundo incierto la respuesta de uno no puede ser más verdadera que la de otro, descansa todo el progreso en la multiplicidad y contradictoriedad de la sociedad humana, es decir, en encontrar en el desacuerdo de normas y grupos la solución aceptable en cada caso, para volver a relativizarla de un modo crítico e inmediato. El conflicto y el cambio, la multiformidad y la historia descansan, en este sentido, en la incertidumbre constitucional del conocimiento humano.

En estas condiciones el conflicto y el cambio son mucho más que meros males necesarios. Si es cierto que la incertidumbre caracteriza nuestra existencia en este mundo, si el hombre, pues, como ser social es siempre a la vez ser histórico, entonces el conflicto significa

la gran esperanza de una superación digna y racional de la vida en sociedad. Los antagonismos y conflictos no aparecen ya entonces como fuerzas que apremian a su propia eliminación en una “solución”, sino que ellos mismos constituyen el sentido humano de la historia: las sociedades permanecen como sociedades humanas en la medida en que combinan en sí lo irreducible y mantienen vivo el desacuerdo. No es la síntesis utópica, sino la antinomia racional, no la armonía de una sociedad final a-clasista, en la que el espíritu del universo ha vuelto a sí mismo, sino la oposición, mantenida y reglada, de las normas e intereses constituyen la oportunidad objetiva y real de aquella época histórica que puede soñarse (no sin ironía y ciertamente con restricción crítica) como “la paz eterna”. Para decirlo con Kant: “Sin aquellas características que en sí mismas no resultan ciertamente atractivas, de la insociabilidad, de las que nace la oposición, que cada uno ha de encontrar necesariamente, dadas sus tendencias egoístas, quedarían ocultos, para siempre en germen, todos los talentos en una vida pastoril arcádica con perfecta concordia, frugalidad y altruismo: los hombres, de buen natural como las ovejas que apacientan, apenas proporcionarían a su existencia un valor mayor del que tienen sus animales domésticos, y no colmarían lo vacío de la creación considerando su finalidad propia como naturaleza racional. Hay que agradecer en consecuencia a la naturaleza la inconciliabilidad, la presunción que rivaliza en envidia, la concupiscencia insatisfiable del poseer o del dominar. Sin ellas todas las magníficas disposiciones naturales de la humanidad dormirían eternamente sin ser desarrolladas. El hombre quiere la concordia, pero la naturaleza sabe mejor lo que conviene a su especie: ella quiere discordia”²¹.

²¹ E. KANT: *Reflexiones sobre una historia general con intenciones de ciudadanía universal*, en *Kants Populären Schriften* (Berlín, 1911), páginas 210 y sigs.